

XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe – San Salvador 2023

COMPETICIÓN DE VELA

23 de junio al 1 de julio de 2023
Ilopango, El Salvador

Autoridad Organizadora:

Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe – San Salvador 2023 – COSSAN 2023
Confederación Centroamericana y del Caribe de Vela – COCECAVE

AVISO DE REGATA

Fecha de Publicación: 30 de abril de 2023

[NP] Denota una regla que no será motivo de protestas por parte de un barco. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] Señala una regla en la que el Comité de Regata o el Comité Técnico pueden aplicar una penalidad estándar sin una audiencia o una penalidad discrecional aplicada por el jurado internacional tras una audiencia. Esto modifica RRV 63.1 y A5.1.

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV), publicado por World Sailing (WS). Otros documentos con carácter de reglas bajo la Definición de las RRV: Regla (g) incluyen:

- a) Estatutos de Centro Caribe Sports
- b) Manual de Clasificación de Vela COCECAVE
- c) Manual Técnico de Vela COSSAM 2023

1.2. No aplicarán las prescripciones de la autoridad nacional.

1.3. Se aplicarán las reglas de clase del equipo correspondiente, salvo que las reglas de clase que se ocupen de las condiciones para la organización y ejecución de los campeonatos de clase o que impongan requerimientos de pertenencia a una asociación de clase no serán aplicables. Cuando las reglas de clase hagan referencia al comité de regata para un permiso de sustitución de equipamiento o cualquier otro tema relacionado con el equipo, esto se modificará para leerse como comité técnico. Asimismo, las reglas de clase se modifican como sigue:

1.3.1. J24: Las tripulaciones de la clase J24 deberán estar integradas por dos hombres y dos mujeres cuya sumatoria de pesos deberá ser menor o igual a 320 kg, modificando la regla de clase C2.1(a). Los barcos J24 deberán navegar con una vela mayor, un foque y un spinnaker que estén de acuerdo con las Reglas de Clase. Los barcos deberán tener chalecos salvavidas para todos los miembros de la tripulación, un ancla (con o sin cadena) y cabo del ancla, de acuerdo a lo

especificado en la regla de clase C3.1 y C5.1(2). No podrán llevar a bordo: genovesa, motor, tanque de combustible, o cojines - esto modifica la reglas de clase G5.1, G5.2, G1.1 y G4.

- 1.3.2. Snipe: La tripulación estará integrada por una mujer y un hombre.
- 1.4. Se aplicará el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.
- 1.5. Se aplicará RRV 90.3(e).
- 1.6. En todas las reglas que rigen esta regata, tanto "atleta" como "competidor" significan "una persona que compite en el evento".
- 1.7. En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el idioma de la versión original del documento correspondiente. Esto modifica RRV 63.7. La versión original del Aviso de Regata e Instrucciones de Regata está en español.
- 1.8. En caso de conflicto entre el Manual Técnico y el Aviso de Regatas prevalecerá este Aviso de Regatas. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.9. Las acciones razonables por parte de los Oficiales de Regata para implementar recomendaciones, protocolos o reglas relacionadas con COVID-19, incluso si más adelante se estima que son innecesarias, no serán consideradas acciones impropias u omisiones (modifica RRV 62.1(a)).

2. [NP][DP] IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

- 2.1. Excepto lo permitido en esta sección 2 de este Aviso de Regata, un barco no exhibirá ninguna forma de publicidad o propaganda, comercial o de otro tipo, incluida la indicación del nombre de un barco, puerto de origen o nombre del club.
- 2.2. A los barcos se les puede requerir mostrar el emblema o logo de los Juegos, códigos nacionales del país o banderas nacionales en cada lado del casco. Estos serán proporcionados por la Autoridad Organizadora y se aplicarán bajo su dirección.
- 2.3. Cuando lo provea la Autoridad Organizadora, los barcos o competidores deberán, portar, mostrar o vestir lo siguiente según las instrucciones:
 - a) Publicidad del evento;
 - b) Cámaras y equipos de sonido si son aplicables.

3. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 3.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará en:

<https://www.racingrulesofsailing.org/documents/6038/event>

Es responsabilidad de cada atleta contar con un dispositivo electrónico con acceso a Internet y disponibilidad de datos suficiente para consultarlo durante los días del evento.

4. [NP] ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 4.1. Solo los competidores miembros de las Autoridades Nacionales (ANM), afiliadas a los Comités Olímpicos Nacionales (CON) que sean miembros o tengan la aprobación de Centro Caribe Sports podrán participar en la regata.
- 4.2. Podrán participar los barcos y competidores por cada ANM según lo establecido en el Manual Técnico de Vela y el Manual de Clasificación de Vela.
- 4.3. Se aplicarán los requisitos de elegibilidad de World Sailing. Cada competidor debe estar registrado como Velerista WS (sailor id) en el sitio web de WS.
- 4.4. Los competidores pueden representar a un CON solo si son elegibles según las

reglas de nacionalidad del COI. Cada competidor debe presentar una prueba de nacionalidad en el momento de su inscripción.

5. EVENTOS Y EQUIPOS

5.1. Se competirá en los siguientes eventos y equipos:

EVENTO	EQUIPO
DINGHY 1 PLAZA MASCULINO	ILCA 7
DINGHY 1 PLAZA FEMENINO	ILCA 6
DINGHY DE PLAYA MASCULINO	Sunfish
DINGHY DE PLAYA FEMENINO	Sunfish
DINGHY DE 2 PLAZAS MIXTO	Snipe
CATAMARÁN MIXTO	Hobie 16
BARCO DE QUILLA MIXTO	J-24

6. [NP] CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SEDE

6.1. Los atletas, entrenadores y jefes de equipo deberán entregar el formulario de confirmación de inscripción en la Oficina de Regata ubicada en la sede entre las 12:00hrs. y las 16:00hrs. del 23 de junio de 2023.

7. FORMATO

7.1. La competencia constará de una serie única para todos los eventos.

7.2. El número de pruebas, las pruebas por día y los tiempos pretendidos serán los siguientes:

Evento	Número de pruebas	Pruebas programadas por día	Tiempos Pretendidos (mins.)
ILCA 7	12	2	45
ILCA 6	12	2	45
Sunfish MASCULINO	12	2	45
Sunfish FEMENINO	12	2	45
Snipe	12	2	45
Hobie 16	12	2	45
J-24	12	2	45

8. PROGRAMA:

8.1.

Fecha	Hora	Actividad
23 de junio	11:00	Reunión Técnica
24 de junio	A partir de las	Inspección de

	09:00	Equipamiento
25 de junio	A partir de las 09:00	Inspección de Equipamiento
	14:00	Prueba de práctica
26 de junio	A partir de las 11:00	Pruebas
27 de junio	A partir de las 11:00	Pruebas
28 de junio	A partir de las 11:00	Pruebas
29 de junio	A partir de las 11:00	Pruebas
30 de junio	A partir de las 11:00	Pruebas
1 de julio	A partir de las 11:00	Pruebas
	Al término de las pruebas	Premiación

8.2. No se realizará ninguna señal de atención después de las 14:30 del 1 de julio de 2023.

9. INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO

- 9.1. Este es un evento internacional para fines de RRV G1.1.
- 9.2. La programación del horario en el que los barcos, la tripulación y el equipamiento deban presentarse para su inspección se publicará a más tardar a las 18:00 horas del 23 de junio de 2023. El hecho de que un competidor y su barco o equipamiento no estén disponibles para su inspección en el momento requerido puede ocasionar que el competidor no pueda competir en una o más pruebas. Es posible que un competidor no sea elegible para participar hasta que la inspección haya terminado oficialmente.
- 9.3. Los procedimientos para la inspección, las limitaciones sobre los equipamientos permitidos en la sede y otros asuntos relacionados con el equipo serán publicados.
- 9.4. Después de la inspección del equipamiento, ningún barco o equipamiento inspeccionado será retirado del parqueo de botes o de las áreas de regata y sus aguas adyacentes, sin el permiso por escrito del Comité Técnico.
- 9.5. Solo los barcos de competencia inscritos podrán mantenerse en el parqueo de embarcaciones de la sede, a menos que la Autoridad Organizadora otorgue el permiso.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 10.1. Las instrucciones de regata serán publicadas a más tardar el 24 de junio de 2023 en el Tablero Oficial de Avisos.

11. UBICACIONES DE LA SEDE Y AREAS DE REGATA

- 11.1. El Apéndice A muestra la ubicación de la sede.
- 11.2. El acceso a la sede de vela estará restringido a los atletas acreditados y su personal de apoyo.
- 11.3. El área de competencia estará en el Lago de Ilopango. La ubicación de las Áreas

de Regata se muestra en el Apéndice A. La decisión de competir en cualquier Área de Regata será tomada por el Comité de Regatas el día anterior.

12. RECORRIDOS

12.1. Los recorridos serán de tipo barlovento/sotavento o trapecio

13. SISTEMA DE PENALIDADES

13.1. Las decisiones del Jurado Internacional serán definitivas según lo dispuesto en RRV 70.5.

14. PUNTUACIÓN

14.1. Se aplicará el sistema de puntuación baja del Apéndice A del RRV, de acuerdo con las modificaciones señaladas en el presente documento.

14.2. Se requiere que se complete una prueba para constituir una serie.

14.3. La puntuación de un barco en la serie será:

- a) Si se completan menos de 5 pruebas, la suma de sus puntuaciones en todas las pruebas.
- b) Si se completan entre 5 y 10 pruebas, la suma de sus puntuaciones en todas las pruebas, excluyendo su peor puntuación.
- c) Si se completan 11 o más pruebas, la suma de sus puntuaciones en todas las pruebas, excluyendo sus dos peores puntuaciones.

15. [DP] BARCOS DE APOYO

15.1. Un barco de apoyo incluye cualquier embarcación que esté bajo el control o la dirección de una persona que esté proporcionando apoyo físico o dando asesoramiento a un atleta, incluida la recopilación de datos que puedan utilizarse en un momento posterior.

15.2. Todos los barcos de apoyo deberán estar registrados en la oficina de regata a más tardar el 25 de junio de 2023. Los CON que deseen alquilar un barco de apoyo harán arreglos para ello de forma independiente de la Autoridad Organizadora. Las condiciones o desempeño de los barcos de apoyo o la carencia de los mismos no serán motivo para que un competidor pida reparación, incluso si son proporcionados por o a través de la Autoridad Organizadora. Esto cambia RRV 62.1(a).

15.3. Todos los barcos de apoyo registrados deberán cumplir con las disposiciones de la Autoridad Organizadora y el Comité de Regata.

15.4. Los barcos de apoyo deberán tener visibles los códigos del país o países a bordo en todo momento mientras se encuentre en el agua. La identificación no será proporcionada por la Autoridad Organizadora.

16. EQUIPAMIENTO

16.1. Los competidores y los CON que deseen alquilar un barco para la competencia harán todos los arreglos para ello, independientemente de la Autoridad Organizadora.

16.2. Un barco no podrá pedir reparación por una falla o avería de su equipo, ni por sus condiciones preexistentes o desempeño. Esto es aplicable incluso si el equipo es proporcionado por o a través de la Autoridad Organizadora. Esto cambia RRV 62.1(a)

17. [NP][DP] ATRACADERO

17.1. Los barcos de competición y de apoyo se mantendrán en los lugares asignados

mientras se encuentren en la Sede.

18. [DP] COMUNICACIÓN

18.1. Excepto en una emergencia, un barco no hará transmisiones de voz o datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción también se aplica a los teléfonos móviles o celulares.

19. PREMIOS

19.1. Se otorgarán medallas conforme al Manual Técnico de Vela de COSSAN 2023.

20. CONTROL DE DOPAJE

20.1. El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido en el Manual Técnico de Vela de COSSAN 2023 y las disposiciones adicionales de la Autoridad Organizadora.

21. [DP] DERECHOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

21.1. Al participar en el evento, los atletas y los equipos de apoyo conferirán automáticamente a la Autoridad Organizadora, a World Sailing, a Centro Caribe Sports y a los patrocinadores de esas entidades el derecho a perpetuidad de reproducir, usar y mostrar cada cierto tiempo, a su discreción, cualquier película, transmisión en vivo, grabaciones o filmaciones por televisión y cualquier otra reproducción del atleta registrado durante el período de la competencia sin compensación alguna.

21.2. Se puede requerir a los barcos llevar cámaras, cámaras simuladas, soportes, equipo de sonido o sistemas de posicionamiento según lo especificado por la Autoridad Organizadora.

21.3. Todos los medallistas podrán ser requeridos para asistir a una conferencia de prensa después de la ceremonia de premiación. Los atletas también pueden ser requeridos para asistir a una conferencia de prensa al final de las regatas del día.

21.4. También se puede pedir a los atletas que estén disponibles para entrevistas y conferencias de prensa, ya sea en días de entrenamiento o días de competencia.

22. CÓDIGO DE CONDUCTA

22.1. [DP] Los competidores y el personal de apoyo deberán cumplir con cualquier solicitud razonable hecha por un Oficial de Regatas.

22.2. [NP][SP] Los barcos que no estén en regata evitarán acercarse a la zona donde los barcos estén compitiendo.

23. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

23.1. La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica inherentemente un elemento de riesgo. Los competidores y el personal de apoyo participan en el evento bajo su propio riesgo. RRV 3 dice: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar compitiendo es solo suya". Al participar en el evento, cada competidor acepta y reconoce que:

- Son conscientes del elemento inherente de riesgo que implica el deporte y aceptan la responsabilidad de la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a dicho riesgo inherente mientras participan en el evento;
- Son responsables de la seguridad de sí mismos, de su tripulación, de su

barco y de sus otros bienes, ya sea a flote o en tierra;

- Aceptan responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en que sea causada por sus propias acciones u omisiones;
- Al participar en cualquier regata, están satisfechos de que su barco está en buen estado, cumple con las reglas de la clase, está equipado para navegar en el evento y están en condiciones aptas de participar;
- La provisión de un Comité de Regatas, de barcos de patrullaje, Jueces, otros Oficiales y voluntarios por parte del Organizador no los exime de sus propias responsabilidades;
- La disposición de una cobertura de barcos de patrullaje se limita a la asistencia, sobre todo en condiciones meteorológicas extremas, en tanto se pueda proveer en estas circunstancias.
- Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de esta Sede o este evento llamando su atención sobre cualquier regla o información producida para la Sede o evento y asistir a cualquier sesión informativa de seguridad celebrada para el evento.

24. SEGUROS

- 24.1. Se recomienda que cada persona a cargo (véase RRV 46) cuente con un seguro válido que demuestre una cobertura de responsabilidad civil de por lo menos USD 300,000 (o su equivalente) por incidente.
- 24.2. Se recomienda que cada barco de apoyo cuente con cobertura de responsabilidad civil de por lo menos USD 300,000 (o equivalente) por incidente.
- 24.3. La Autoridad Organizadora no es responsable de verificar el estado de los seguros.

ANEXO A - UBICACIÓN DE LA SEDE Y ÁREAS DE COMPETENCIA

